



PROGRAMA DE BECA NACIONAL
PERIODO 2016

Corporación Amigos del Teatro Municipal

Fecha: ____/____/____

NOMBRE COMPLETO _____

R.U.T. _____

FECHA NACIMIENTO _____

EDAD _____

DIRECCIÓN ACTUAL _____

COMUNA _____

CORREO ELECTRONICO _____

TELÉFONOS _____ **CELULAR:** _____

Si proviene de provincia indique ciudad _____

Carrera musical que estudia _____

Año que cursa _____

Universidad _____

Profesor actual _____

Profesor(es) anterior (es) _____

Otros estudios _____

Educación Básica (dónde) _____

Educación Media (dónde) _____

ANTECEDENTES REQUERIDOS. Favor adjuntar los siguientes documentos:

(COMPLETAR EL FORMULARIO CON LETRA LEGIBLE).

- 1.- Fotografía tamaño pasaporte pegada a lado superior derecho de la primera página.**
- 2.- Curriculum musical de los últimos tres años.**
- 3.- Dos Certificados: 1 de notas y, otro de Alumno regular de la Universidad o Instituto donde cursa sus estudios musicales. En caso de ser alumno particular, su profesor deberá extender un certificado indicando regularidad en los estudios y finalmente calificarlo con nota de 1 a 7.**
- 4.- Dos recomendaciones, firmadas, tanto de su maestro como de otro profesor o músico que acredite su talento y proyección. (ver formulario adjunto).**
- 5.- Informe socioeconómico que debe solicitar a la Municipalidad de su comuna o de lo contrario en la Universidad donde estudia con la Asistente Social. (CON TIMBRE, TELEFONO Y FIRMA).**
- 6.- La entrega de la postulación debe ser entregada obligatoriamente por el postulante.**
- 7.- Postulantes de canto, no mayores de 30 años. Postulantes instrumentistas, no más allá de 25 años.**
- 8.- Declaración de aceptación del Reglamento de Becas de la Corporación Amigos del Teatro Municipal, y compromiso de respetarlo.**

LAS POSTULACIONES SE CIERRAN EN FORMA IMPOSTERGABLE EL DIA VIERNES
15 de Enero de 2016

1.- INDIQUE SUS RAZONES PARA POSTULAR A ESTAS BECA.

- a) **Por prestigio** _____
 - b) **Por necesidad** _____
 - c) **Por a y b** _____
 - d) **Por otros motivos (indíquelos)**
-

2.- SITUACIÓN FAMILIAR (conteste si solamente depende económicamente de sus padres)

- a) **Padre** Vive? (si) ___ (no) ___ (marque lo que corresponda)

Actividad que realiza

Ingreso mensual

\$ _____

b) *Madre* *Vive? (si)* ___ *(no)* ___ *(marque lo que corresponda)*

Actividad que realiza _____

Ingreso mensual \$ _____

c) *Número de hermanos* _____

Actividad hermanos _____

d) **TOTAL INGRESO FAMILIAR:** \$ _____

3.- **SI NO DEPENDE DE SU FAMILIA, INDIQUE EL MONTO DE SU INGRESO MENSUAL Y EL Nº DE PERSONAS QUE DEPENDEN DE USTED.**

\$ _____ *Nº personas* _____

4.- **INDIQUE SI ESTÁ RECIBIENDO OTRA BECA, O, SI SE ENCUENTRA POSTULANDO A OTRA INSTITUCIÓN.**

Si la respuesta es afirmativa, indique el nombre, naturaleza y monto.

5.- **CUÁNTAS VECES HA OBTENIDO LA BECA CORPORACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MUNICIPAL? DE SER POSITVA SU RESPUESTA, INDICAR LOS AÑOS.**

PRESENTACION PARA AUDICIÓN
AÑO 2016

Nombre Completo

Edad

Mención

(Instrumento que estudia)

Registro vocal

Nombre Profesor

Universidad

Año que cursa

OBRAS A AUDICIONAR 1.- _____

2.- _____

Firma Profesor (obligatorio)

NOTA IMPORTANTE:

El postulante deberá presentar obligatoriamente dos obras para audicionar.

En el caso de las audiciones de piano, una de las obras deberá ser del repertorio Clásico debidamente autorizadas por su profesor.

Para la audición en la mención canto el postulante debe presentar dos piezas musicales; 1 lied o canción y 1 aria de ópera recomendadas y firmadas por su profesor. A su vez deberá contar con su pianista acompañante.

El no cumplimiento de estas exigencias serán consideradas en la evaluación del postulante.

USO INTERNO JURADO

Obra seleccionada _____

Puntaje obtenido _____

Nombre Jurado _____

Firma jurado _____

PROGRAMA DE BECAS
Año 2016

Señor Profesor:

Entre los antecedentes que deben presentar los postulantes al Programa Nacional de Becas de la Corporación Amigos del Teatro Municipal, figuran las recomendaciones de su profesor y de los músicos, nacionales o extranjeros residentes en el país, que puedan aportar su opinión con respecto al talento y proyección del candidato.

Solicitamos a usted expresar sus opiniones según la pauta que le entregamos, y que esperamos la entregue al postulante en sobre cerrado. Su recomendación será tratada y conservada con la debida reserva.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE:

Nombre completo _____

Título y/o grado

Cargo _____

Institución _____

Dirección docente _____

Teléfono _____

2.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

Nombre completo _____

Tiempo que le conoce _____

Comentario _____

3.- Profile al candidato en función de las características que se indican a continuación, expresando su opinión mediante una calificación en la escala del 1 al 7, en el entendido que 1 es el valor más bajo.

a) **Talento en su especialidad** _____

b) **Preparación en su especialidad** _____

c) **Preparación musical general** _____

d) Sentido de responsabilidad _____

e) **Madurez emocional** _____

f) **Dedicación y perseverancia en estudios y trabajo.** _____

g) **Calidad en sus presentaciones.** _____

h) **Motivación hacia el perfeccionamiento en general.** _____

4.- Resume los rasgos personales más destacados del candidato.

5.- Indique y fundamente si considera o no conveniente otorgar la beca solicitada.

Fecha: _____

Firma Profesor :

.....

REGLAMENTO

TITULO I

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS

Artículo 1º

Para el cumplimiento de los objetivos de contribuir a la formación de jóvenes talentos, en el campo de la música, composición, danza y canto lírico, que se ha propuesto la Corporación Amigos del Teatro Municipal, créase el Fondo de Becas, que se regirá por el presente reglamento:

Artículo 2º

El fondo de becas estará constituido por los siguientes aportes:

- a) Aquellas cantidades que apruebe anualmente el Directorio de Amigos del Teatro Municipal, dentro del presupuesto de la Corporación para esos fines.
- b) Aquellas contribuciones que la Corporación Amigos del Teatro Municipal obtenga directamente de empresas que decidan colaborar con este propósito.
- c) Otros ingresos que la Corporación perciba de entidades o personas nacionales o extranjeras, para los fines especificados en el Artículo anterior.

TITULO II

DE LOS POSTULANTES

Artículo 3º

Pueden optar a las becas, todos los ciudadanos de nacionalidad chilena y un cupo limitado de postulantes extranjeros que posean la residencia y que a la fecha de postulación **no excedan los 25 años de edad y en la disciplina de canto 30 años.**

Adicionalmente esta Corporación otorgará un cupo limitado de becas de honor a aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos musicales y que no requieran esta ayuda económica.

El Directorio se reservará el derecho de determinar anualmente el cupo de becados tanto nacionales como extranjeros.

Artículo 4º

Los postulantes deberán llenar el Formulario de Solicitud de Becas Nacional (más adelante F.S.B.N) con sus antecedentes académicos, especialmente diseñado para estos efectos, el cual deberá ser acompañado por los documentos solicitados en el Art. 6.

El F.S.B.N deberá ser llenado con letra clara y legible o con máquina de escribir. Cualquier postulación que no cumpla con esta norma será automáticamente rechazada.

Artículo 5º

Los postulantes deberán acreditar un mínimo de tres años de estudios en algún Instituto, Universidad o con un maestro particular debidamente calificado.

Artículo 6º

El F.S.B.N a que se refiere el Artículo 5º precedente debe ser entregado en las oficinas de la Corporación Amigos del Teatro Municipal. El postulante deberá incluir dos piezas musicales con las que desea audicionar, las cuales no podrán ser modificadas posteriormente. El Jurado tendrá la libertad de solicitar al postulante la ejecución de cualquiera de estas piezas musicales durante la audición.

El F.S.B.N debe ser presentado impostergablemente por el postulante hasta el día Viernes 13 de Enero de 2012.

El F.S.B.N debe ser acompañado por: Fotografía tamaño pasaporte, curriculum musical actualizado de los últimos tres años; antecedentes de situación socioeconómica familiar; certificado de notas; certificado de alumno regular de la Universidad o Instituto donde cursa sus estudios musicales y recomendaciones de dos profesores debidamente firmadas.

Artículo 7º

Los postulantes seleccionados para la audición serán avisados oportunamente por la Corporación Amigos del Teatro Municipal donde se les indicará la fecha y el lugar de la audición.

TITULO III

DE LAS AUDICIONES Y EL JURADO

Artículo 8º

Las audiciones se realizarán en días consecutivos, dependiendo del número de postulantes y se dividirán por mención (piano, cuerdas, maderas, bronces y canto). El tiempo máximo de participación será de 15 minutos aproximadamente; al final de los cuales se le pedirá al postulante que le haga al jurado una breve exposición de sus metas artísticas.

Artículo 9º

El jurado preseleccionador será designado por esta Corporación y estará integrado por un grupo de especialistas musicales de reconocido prestigio en las diversas menciones, además de algunos representantes pertenecientes al Directorio de la Corporación Amigos del Teatro Municipal.

Artículo 10

Finalizadas las audiciones, en todas las menciones, el jurado se reunirá para determinar los postulantes preseleccionados. La Presidenta de la Corporación Amigos del Teatro Municipal mantendrá en su poder la nómina de postulantes elegidos en esta primera etapa.

Artículo 11º

Una vez que el Jurado haya determinado los postulantes preseleccionados, corresponderá al Directorio de Amigos del Teatro Municipal, decidir quiénes y cuántos de ellos se harán acreedores al otorgamiento de una beca de estudios.

TÍTULO IV

DE LOS BECADOS

Artículo 12º

Los postulantes que hayan sido seleccionados como becados nacionales serán avisados oportunamente a contar de la fecha de la última audición. Los becados a que se refiere el presente Artículo, mantendrán el carácter de tales por un año académico, es decir el período comprendido desde marzo a diciembre del mismo año.

Artículo 13º

Ajustándose a sus disponibilidades presupuestarias, el Directorio de Amigos del Teatro Municipal, fijará el monto de las becas, las que en general serán una ayuda monetaria para cubrir en todo o en parte la matrícula y las mensualidades que el becado haya escogido estudiar.

Artículo 14º

Serán obligaciones de los becados:

a) Presentarse obligatoriamente, todas las veces que sea requerido por esta Corporación, en las siguientes actividades: Ceremonia Entrega de Becas; Conciertos Educativos; Asambleas Generales de Asociados y Concierto Anual de Becados. El no cumplimiento de esta exigencia será motivo de sanción originando la suspensión de la beca de acuerdo a lo estipulado en el Art. 17.

b) Ceñirse en forma estricta a las obligaciones académicas impuestas por el Instituto o Universidad donde realiza sus estudios.

c) La Corporación Amigos del Teatro Municipal realizará en forma anual el Concierto de Becados. Será obligación de todo becado participar en este concierto si es requerido por la Corporación, otorgando el tiempo necesario para la preparación y ensayo correspondiente a dicho concierto.

El no cumplimiento de esta exigencia será motivo de sanción originando la suspensión de la beca de acuerdo a lo estipulado en el Art. 17.

d) Abstenerse, mientras goce de la beca, de realizar cualquier actividad política partidista.

e) Comunicar oportunamente a la Corporación Amigos del Teatro Municipal, cualquier cambio en sus antecedentes presentados a la postulación.

Artículo 15º

Los becados que deseen renovar su beca para un nuevo período anual deberán necesariamente volver a postular de acuerdo a las condiciones fijadas por este reglamento.

TÍTULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 16º

Determinado el monto de la beca anual, la Corporación Amigos del Teatro Municipal cancelará dicho monto a través de 10 mensualidades, que serán pagadas entre los meses de marzo y diciembre del año en curso, mediante un cheque nominativo extendido a nombre del becado. Es obligación de cada becado retirar personalmente este pago. En caso contrario, el becado deberá otorgar un poder simple a quien lo represente para el retiro de dicho documento.

TÍTULO VI

DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 17º

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, dará origen a la suspensión inmediata del beneficio especificado en el Art. 13º.

Artículo 18º

El becado que haya sido sancionado de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente, no podrá volver a presentarse como postulante a las becas otorgadas por la Corporación Amigos del Teatro Municipal durante los dos próximos años.

TÍTULO VII

DEL CONCIERTO ANUAL DE BECADOS

Artículo 19º

Como una manera de promover a los jóvenes artistas becados por la Corporación Amigos del Teatro Municipal y, al mismo tiempo, demostrar el nivel de progreso alcanzado por los mismos, a las personas y empresas que han contribuido a su formación la Corporación Amigos del Teatro Municipal organizará una vez al año un Concierto.

Artículo 20º

En el Concierto Anual de Becados tendrán derecho a participar solamente aquellos becados que hayan obtenido las mejores calificaciones en su plan de estudios; que hayan participado en los conciertos educacionales y que se hayan comprometido a asistir a los ensayos necesarios para asegurar el más alto nivel del Concierto.

Reglamento aprobado en Sesión de Directorio de fecha 13 de noviembre de 2000

A N E X O

ORQUESTA DE CAMARA DEL TEATRO MUNICIPAL

Los postulantes en la mención cuerdas (violín, viola, viloncello y contrabajo) deben hacer saber si están dispuestos a participar en forma estable en la Orquesta de Cámara del Teatro Municipal , durante todo el año académico, y hacer presente que se comprometen a cumplir con los requisitos y aceptar las obligaciones que exige este compromiso.

Los postulantes que sean aceptados para integrar la Orquesta de Cámara del Teatro Municipal tendrán una beca de un monto ligeramente superior al monto de la beca nacional.

El integrante de la Orquesta que desee dejar anticipadamente de pertenecer a ella, deberá dar un aviso por escrito al Directorio de la Corporación Amigos del Teatro Municipal con una anticipación de dos meses a lo menos, entendiéndose que al renunciar está también renunciando a su beca.

Igualmente el becario que por cualquier causa o motivo, dejare de pertenecer a la Orquesta, automáticamente dejará de ser becario de la Corporación Amigos del Teatro Municipal.

Los becarios que a pesar de dejar de pertenecer a la Orquesta desearan continuar percibiendo su beca, deberán así solicitarlo, por escrito al Directorio de la Corporación Amigos del Teatro Municipal. El Directorio decidirá libremente si mantiene la beca, teniendo en cuenta las razones invocadas en la solicitud y el comportamiento general del becario.

En todo caso, a los becarios que se les mantenga la beca, ésta será por el período que falte para completar el año académico y por el monto general de las becas nacionales.

Esta orquesta será dirigida por el Sr. Sergio Prieto y los ensayos se realizarán en el Teatro Municipal dos veces por semana en horario por confirmar.

1.- ¿Está usted dispuesto a participar en la Orquesta de Cámara del Teatro Municipal ?

SÍ _____ NO _____

2.- ¿Acepta en su totalidad lo expresado en este Anexo?

SÍ _____ NO _____

Firma Postulante

ACEPTACIÓN REGLAMENTO DE BECAS

Declaro conocer y aceptar el Reglamento de Becas de la Corporación Amigos del Teatro Municipal y me comprometo a cumplir fielmente sus disposiciones en caso de ser ganador de Beca.

Santiago,.....de de 2016

Firma Postulante